

## CONTRATO DE CESIÓN (transferencia) DE ACCIONES

**Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges, señores **SIGUENZA CAMPOVERDE DANIEL ANTONIO** con C.I. 0700208176 y **CLAVIJO OCHOA CARMEN ESTHELA** con C.I. 0100250653, casados, y, por otra, como CESIONARIO, el señor **AREVALO BARROS DIEGO PAUL** con C.I. 0105089874, soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad, y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

**Segunda: Antecedentes.-** El señor Siguenza Campoverde Daniel Antonio, hace algún tiempo atrás, con dineros provenientes de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora Clavijo Ochoa Carmen Esthela, adquirió una (1) acción en la Compañía RITAXCUENCA S.A.

**Tercera: Cesión: .-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges SIGUENZA-CLAVIJO, CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, a favor del señor Arévalo Barros Diego Paúl, las acciones que posee en La Compañía RITAXCUENCA S.A. y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, a los cesionarios.

**Cuarta: Precio y Forma de Pago.-** El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$30,00), dinero que los CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

**Quinta: Aceptación.-** El señor Arévalo Barros Diego Paúl, aceptan íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, el CEDENTE por así convenir a sus intereses.

**Última.- Suscripción.-** En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado.

Cuenca, 28 de Octubre del 2013

  
SIGUENZA CAMPOVERDE DANIEL ANTONIO

  
CLAVIJO OCHOA CARMEN ESTHELA

  
AREVALO BARROS DIEGO PAUL